

RESOLUCIÓN No. **370** - **06** AGO 2020

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se entiende como "**Incapacidad por Enfermedad General**" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hace la EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal de su profesión u oficio habitual.

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968 y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por Enfermedad General es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013 modifica el párrafo 1 del artículo 40 de Decreto 1460 de 1999, el cual determina "*En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad genera y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normativa vigente. En el Sistema General de Riesgos Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral. Lo anterior tanto en el sector público como en el privado*"

Que la funcionaria **CLARA ROSA MULCUE DELGADO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.153.791 se encuentra vinculada en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD CODIGO 412 GRADO (03)**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" un certificado de Incapacidad medica por enfermedad General expedida por **MEDIMAS EPS** por **CINCO (05)** días contados por el periodo comprendido del 21 de Julio de 2020 hasta el 25 de Julio de 2020.

Que es precedente ordenar el pago del auxilio por enfermedad correspondiente a la citada funcionaria, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

| | |
|--|-------------|
| Asignación Básica | \$1.702.924 |
| Incapacidad cien por ciento los dos (100%-2) primeros días | \$ 113.528 |
| Incapacidad dos terceras (2/3) partes por cinco (05) días | \$ 113.534 |

TOTAL A CANCELAR

\$ **227.062**



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia por enfermedad general a la funcionaria **CLARA ROSA MULCUE DELGADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 55.153.791 por **CINCO (05)** días contados por el periodo comprendido del 14 de Julio de 2020 hasta el 16 de Julio de 2020.

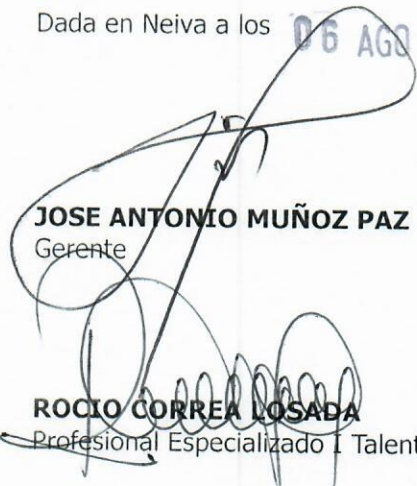
ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$ 227.062) M/CTE** a favor de **CLARA ROSA MULCUE DELGADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 55.153.791 en la nómina de Agosto de 2020.

ARTICULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante **SANTAS EPS** donde está cotizando en salud la funcionaria.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

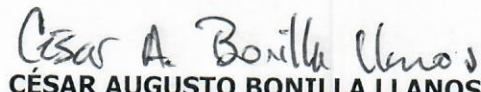
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los **06 AGO 2020**


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


CÉSAR AUGUSTO BONILLA LLANOS
Apoyo Profesional Talento Humano



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit:813005265

RELACIÓN DE NOVEDADES

Informe comprendido entre 01 De julio Del 2020 al 31 De julio Del 2020

Grupo : CONSULTA EXTERNA
 Concepto : INCAPACIDAD
 Tipo : ENFERMEDAD GENERAL

| Documento | Nombre del Empleado | Días de Novedad | V/r Base | V/r Reconocido EPS | V/r Reconocido Nómina | V/r Novedad | Fecha Inicio | FechaFinal |
|-------------------|---------------------------|-----------------|--------------|--------------------|-----------------------|-------------|--------------|--------------|
| 55153791 | CLARA ROSA MULCUE DELGADO | 5 | \$ 1.702.924 | \$ 113.534 | \$ 283.821 | \$ 227.062 | 2020-07-21 | 2020-07-25 ✓ |
| Totales Concepto: | | | \$ 1.702.924 | \$ 113.534 | \$ 283.821 | \$ 227.062 | | |
| Total Grupo: | | | \$ 1.702.924 | \$ 113.534 | \$ 283.821 | \$ 227.062 | | |

Grupo : URGENCIAS
 Concepto : INCAPACIDAD
 Tipo : ENFERMEDAD GENERAL

| Documento | Nombre del Empleado | Días de Novedad | V/r Base | V/r Reconocido EPS | V/r Reconocido Nómina | V/r Novedad | Fecha Inicio | FechaFinal |
|-------------------|---------------------------------|-----------------|--------------|--------------------|-----------------------|-------------|--------------|---------------|
| 26582515 | MARIA DEL CARMEN VELEZ CHAVARRO | 3 | \$ 1.702.924 | \$ 37.845 | \$ 170.292 | \$ 151.373 | 2020-07-14 | 2020-07-16 OK |
| 28914702 | MARIA SILVIA MARIN | 4 | \$ 1.702.924 | \$ 189.223 | \$ 397.349 | \$ 302.752 | 2020-07-28 | 2020-08-03 ✓ |
| Totales Concepto: | | | \$ 3.405.848 | \$ 227.068 | \$ 567.641 | \$ 454.125 | | |
| Total Grupo: | | | \$ 3.405.848 | \$ 227.068 | \$ 567.641 | \$ 454.125 | | |